



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 6 de marzo 2017

RES. DECECO N° 087/17

Expte. N° 6221/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al informe elevado por el Director de Sistemas de Información de la UNSa, Lic. Dionicio Corriolo, la Sra. Directora de Informática, Sra. Virginia Navas y el Sr. Jefe del Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología, Ing. Miguel Soto, por el cual informan al señor Decano de esta Facultad de los ataques realizados al Sistema de alumnos SIU - GUARANÍ el día 13 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado informe obrante a fs. 1/5 de autos se explica cómo se habría producido el hackeo del sistema en las fechas y horas que allí se indican.

Que con motivo y a posteriori de esos ataques al sistema informático en cuestión, se implementaron acciones y recomendaciones para mejorar la seguridad del SIU GUARANI de esta Unidad Académica, entre ellos la implementación de una nueva política de contraseñas para usuarios que fuera uno de los aspectos vulnerados (Res. DECECO N° 284/13).

Que a fs. 130/131, obra Dictamen N° 600 de la Dirección de Sumarios de la Universidad, mediante el cual se aconseja al señor Decano autorizar, a la Sra. Virginia Navas, la radicación de una denuncia penal ante la Fiscalía Federal por el supuesto delito de acceso ilegítimo informático tipificado en el Art. 153 bis del Código Civil y Penal y asimismo, disponer la promoción de un Sumario Administrativo en el que fue designada instructora la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios de la UNSa.

Que el señor Decano emitió las Res. DECECO N° 359/13 y DECECO N° 590/13 a los señalados efectos.

Que luego de sustanciarse las instancias procesales, la Dra. De la Cuesta emite dictamen, con fecha 16 de septiembre de 2014 (fs. 162/165) en donde expresa, en lo pertinente: "*Dar por concluido el sumario de rubro por cuanto no existen elementos indubitados que permitan individualizar a persona alguna como responsable de los ataques realizados al Sistema de Alumnos Siu - Guarani en el presente sumario...*".

Que, recabada a su vez información a la Fiscalía Federal N° 2, en la que recayó la denuncia realizada y a cuyo cargo se encuentra la investigación, esta hace saber a fs. 156 que, "*...la causa mencionada, fue remitida al Juzgado Federal N° 1, en fecha 134 de mayo del corriente año, solicitando su archivo*".

Que la señora Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad solicita intervención al Asesor Legal Externo de la Facultad, Dr. Alfredo Puig, quien en su dictamen obrante a fs. 108/109 expresa que: "*La nueva lectura de los antecedentes colectados en el sumario en trámite, no evidencia ningún elemento adicional a la investigación realizada que habilite a modificar las conclusiones arribadas por la instructora sumariante*", motivo por el cual aconseja, en los términos del art. 117 inc., 5, 6 y concordantes del Estatuto universitario, dar por concluido el sumario ya que tanto no ha podido determinarse responsable alguno a quien puedan atribuirse las irregularidades que lo motivaron.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO: En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el sumario administrativo dispuesto por Res. DECECO N° 359/13 y DECECO N° 590/13.

Artículo 2°.- Hágase saber con copia a la Dirección de Sumarios y siga a la Coordinación Legal y Técnica para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.
AGP/Aig.


C. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
F. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.